



Senador de la República Alexander López Maya

**PROPOSICIÓN
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
14 de diciembre de 2020**

Modifíquese el numeral 8 del artículo 195 del Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado “Por medio del cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras proposiciones”, el cual quedará así:

8. Las comisiones escrutadoras zonales o municipales, según el caso, deberán realizar la verificación de la correspondencia entre los votos físicos y los resultados registrados por los jurados de votación en las actas de escrutinio de mesa y procederán, si fuere necesario, a corregir las inconsistencias detectadas. Los resultados de la verificación se anotarán en el acta general y con base en ellos se realizará el respectivo cómputo.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur
Tel: 3823571 – Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co